

QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0563/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes (Programa UVQ).

Que entre los desembolsos del citado programa se encuentran gastos de viáticos y pasajes.

Que el "VIII Encuentro Internacional de Educación Virtual Educa Brasil 2007" es uno de los ámbitos de discusión y cooperación regional más importantes a nivel internacional.

Que el Sr. Alfredo Martín Scatizza, Vicedirector Académico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, participó de dicho encuentro en el marco del plan de internacionalización, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Liquidar en concepto de pasaje aéreo a favor del Sr. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 60/100 (\$1.196,60), por su asistencia al "VIII Encuentro Internacional de Educación Virtual Educa Brasil 2007" en la ciudad de São José dos Campos, São Paulo, Brasil, entre los días 18 al 22 de junio del corriente.

ARTÍCULO 2°: Liquidar en concepto de viáticos a favor del Sr. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, la suma de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON 77/100 (\$3.027,77), por su asistencia al "VIII Encuentro Internacional de



00602

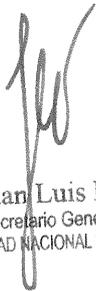
Educación Virtual Educa Brasil 2007” en la ciudad de São José dos Campos, São Paulo, Brasil, entre los días 18 al 22 de junio del corriente.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Fuente 16, Programa 09.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

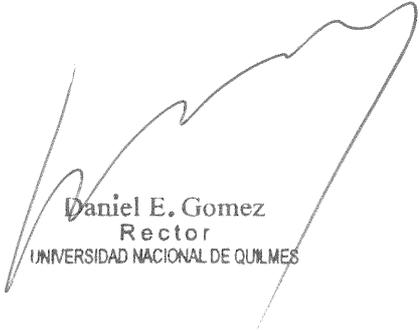
UNQ
64
7

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00602



Arq. Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES